

CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A. (CINTRA), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

En la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 27 de marzo de 2007, se han aprobado los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, formuladas por el Consejo de Administración, así como el Informe de Gestión, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.
- 2) Aprobación de las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado de la Sociedad, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, el Estado de Flujo de Caja y la Memoria, formuladas por el Consejo de Administración, y el Informe de Gestión consolidado, elaborado por ese mismo órgano, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006
- 3) Aprobación de la distribución del resultando del ejercicio de 2006 que incluye una distribución de dividendo de 0,0970 euros por acción; el dividendo se hará efectivo a partir del día 16 de abril de 2007.
- 4) Ampliación del capital social con cargo a reservas de prima de emisión por importe de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (5.156.719,20), hasta alcanzar la cifra de CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (108.291.105,80) mediante la emisión y puesta en circulación de veinticinco millones setecientos ochenta y tres mil quinientas noventa y seis (25.783.596) nuevas acciones de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de 0,20 euros de valor nominal cada una, que estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, y que serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de una (1) acción por cada veinte (20) acciones en circulación. Delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en dicho acuerdo.

- 5) Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio correspondiente al año 2006.
- 6) Ratificación del nombramiento de D. Enrique Díaz-Rato Revuelta como Consejero de la Sociedad efectuado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 25 de julio de 2006 y reelección como Consejeros de la Sociedad de D. Nicolás Villén Jiménez, D. José María Pérez Tremps, D. José Fernando Sánchez – Junco Mans, D. Fernando Abril – Martorell Hernández y D. Jaime Bergel Sainz de Baranda. En todos los casos por un periodo de tres años.
- 7) Reelección como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2007, a PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.
- 8) Modificación de los artículos 34 y 35 de los Estatutos Sociales.
- 9) Modificación del preámbulo y los artículos 5 y 24 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- 10) (i) Aprobación de un plan de opciones sobre acciones de la sociedad aplicable al Consejero Delegado. Las opciones serán ejecutables a partir de los tres años y antes de seis años desde la fecha de efecto de su concesión. Será requisito necesario para ejercitar las opciones el haber obtenido una rentabilidad determinada. A cada opción le corresponderá una acción y el número total de opciones que podrán concederse bajo el Plan no podrá exceder de 73.500, equivalentes a 73.500 acciones (0,01% del capital social de CINTRA). Se informa más ampliamente en otra Información Relevante remitida con esta fecha.

(ii) Aprobación de la retribución de Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección con dependencia directa dichos Consejeros y con residencia fiscal en España, de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. y demás sociedades integradas en su grupo empresarial, consistente en el pago de parte de la retribución variable mediante la entrega de acciones de la Sociedad.
- 11) Delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de ampliar el capital social, en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de aprobación de este acuerdo, en su caso, por la Junta General, hasta un importe máximo de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (51.567.193,30), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, privilegiadas o de cualquier otro tipo de los permitidos por la Ley, incluyendo acciones rescatables, con o sin prima de emisión, con o sin voto, consistiendo su contravalor en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital. Asimismo, se delega en el Consejo de Administración la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas y de los titulares de valores de renta fija convertibles y/o canjeables y/o warrants en relación a las emisiones de acciones objeto de esta delegación al amparo de lo que dispone el artículo 159.2 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

- 12) Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominada por un periodo de dieciocho meses desde la fecha del presente acuerdo.
- 13) Delegación en el Presidente, Vicepresidente Segundo, Consejero-Delegado y Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta y en especial para proceder a su depósito o inscripción en el Registro Mercantil.

Los términos de los acuerdos aprobados por la Junta General coinciden con las propuestas de acuerdos remitidas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 22 de febrero de 2007.

Asimismo, se informa que el Consejo de Administración, celebrado en esta misma fecha, ha acordado renovar el nombramiento de D. Enrique Díaz-Rato Revuelta como Consejero Delegado de la Sociedad, atribuyéndole a tal efecto las más amplias facultades salvo las indelegables por ley.

En Madrid a 27 de marzo de 2007

Lucas Osorio Iturmendi
Secretario del Consejo de Administración